



ARTENJO

PORTAFOLIO MUNICIPAL DE
ESTÍMULOS DE TENJO

2025



ALCALDÍA DE
TENJO



AGRADECIMENTOS

Alcalde Municipal de Tenjo
Iván David Nemocón Espinosa

Directora del Instituto Municipal de Cultura y Turismo
Diana Carolina Rojas Gutiérrez

Subdirector de Cultura del Instituto Municipal de Cultura y Turismo
Oscar Julián Cortes Forero

Subdirector de Turismo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo
Cindy Alejandra Martínez Duque

Coordinadora del Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo
Yuly Astrid Riaño Cárdenas

Coordinador Administrativo y Logístico
Edgar Fernan De La Barrera López

Coordinador de Patrimonio
Juan Carlos Rubiano Carvajal

Coordinadora de Turismo
Johana Marcela Calvo Laverde

Coordinadora de Biblioteca
Diana Marcela Sierra Espinosa

Coordinadora de Prensa
Andrea Rocio Cañón Devia

MANUAL DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTÍMULOS ARTENJO 2025

“TERRITORIOS COMPARTIDOS Y EXPANDIDOS”

Contenido

PRESENTACIÓN	4
OBJETIVOS	6
OBJETIVO GENERAL.....	6
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
DEFINICIONES LEGALES.....	7
FUNDAMENTO LEGAL.....	7
DESCRIPCIÓN GENERAL.....	8
FECHA DE LANZAMIENTO DE ARTENJO 2025	8
FECHAS DE APERTURA Y DE CIERRE	8
PORTAFOLIO EN CIFRAS.....	8
NÚMERO DE PROPUESTAS A PRESENTAR	8
REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	8
EL PROCESO DE REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA EXCLUSIVAMENTE DIGITAL. PARA LA VERSIÓN DE ESTE AÑO SE HA DESARROLLADO UN NUEVO APLICATIVO EN DONDE SE PUEDE REGISTRAR EL USUARIO Y SU PROPUESTA. LOS PROPONENTES DEBEN CREAR UN USUARIO, COMPLETAR DOS FORMULARIOS Y ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN CADA UNO DE ELLOS.	8
EL ENLACE DE ACCESO AL APLICATIVO ES:	
HTTPS://SIARTENJO.TENJOCULTURAYTURISMO.GOV.CO/SIARTENJO/INDEX.PHP	8
PASO A PASO PARA REGISTRARSE Y POSTULAR UNA PROPUESTA	8
TIPOS DE ESTÍMULOS.....	11
CAMPOS ESTRATÉGICOS.....	11
LÍNEAS DE ACCIÓN	12
CATEGORÍAS GENERALES	13
CRONOGRAMA	14
CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN	16
¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?	16
¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?	17
DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN SEGÚN PARTICIPANTES	18
ESTRUCTURA DEL FORMATO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	23
1. Datos Básicos	23
2. Trayectoria del Participante	23
3. Sobre la Propuesta	24
4. Proyección de la Población Objetivo	24
CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:.....	24

GASTOS NO PERMITIDOS.....	25
TRÁMITE DE INQUIETUDES DE LOS PARTICIPANTES	26
ETAPAS DEL PROCESO.....	27
LANZAMIENTO DEL PORTAFOLIO	27
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	28
VERIFICACIÓN Y SUBSANACIÓN DE REQUISITOS	28
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	28
PUBLICACIÓN DE LAS PROPUESTAS GANADORAS	28
INICIO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES	29
EJECUCIÓN, DESARROLLO Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES.....	29
SOCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES.....	29
CIERRE DEL PROCESO	30
EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	31
RESPONSABILIDADES DE LOS JURADOS	31
CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	31
SUPERVISIÓN.....	32
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS GANADORES	33
NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO.....	33
ENVÍO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	33
EJECUCIÓN DE PROPUESTAS	33
FORMAS DE PAGO DEL ESTÍMULO	33
FACTURACIÓN Y DEDUCCIONES	33
ENTREGA DE PRODUCTOS, INFORMES Y CIERRE DEL PROCESO	34
DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA PROPUESTAS GANADORAS	35
DERECHOS DE LOS GANADORES	35
DEBERES DE LOS GANADORES	36
ESTÍMULOS PORTAFOLIO 2025	1
GLOSARIO.....	1

PRESENTACIÓN

La **Convocatoria Pública del Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo 2025**, bajo el lema **Territorios compartidos y expandidos**, tiene como propósito principal impulsar las artes y la cultura en Tenjo, mediante apoyos económicos dirigidos a personas dedicadas a la creación, investigación, gestión y emprendimiento cultural, así como a portadores de saberes en los distintos campos del patrimonio.

La edición 2025 del portafolio invita a la comunidad tenjana a formular propuestas que reconozcan y valoren el territorio desde su singularidad, autenticidad y riqueza, con miras a proyectarse no solo a nivel local, sino también en escenarios regionales, nacionales e internacionales. En ese sentido, el territorio conocido no se limita a una geografía: también es un espacio simbólico, cultural y creativo. Es el escenario donde convergen el arte, los saberes, el turismo y la memoria. Desde esta perspectiva, se propone ampliar los límites, explorar nuevos lugares y construir territorios posibles a través de los lenguajes artísticos y culturales.

Por otra parte, este portafolio ofrece diversas posibilidades de participación para personas naturales, jurídicas, colectivos y grupos constituidos del sector cultural, brindando herramientas que fortalecen la participación y el acceso equitativo a los recursos públicos.

Desde su creación, Artenjo ha sido un motor para el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales del municipio, promoviendo mecanismos que democratizan el acceso a los estímulos y reconocen el valor de las iniciativas locales.

Más allá de ser una asignación económica, este programa representa el compromiso del **Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo** con el desarrollo cultural de la comunidad, articulando acciones públicas bajo los principios de corresponsabilidad, transparencia, equidad y eficiencia.

Por eso, este Portafolio busca que artistas, gestores y sabedores reconozcan el territorio, lo habiten creativamente y lo transformen desde sus propuestas. Bajo esta mirada, la convocatoria da continuidad a los cuatro campos estratégicos que orientan tanto la formulación como la evaluación de las propuestas:

- Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas.
- Recuperación de memorias y patrimonios a través del arte.
- Fomento del diálogo intercultural y la convivencia pacífica.
- Prácticas para el bienestar y la sostenibilidad.

En su edición anterior, el **Portafolio Artenjo 2024 recibió 78 propuestas, de las cuales 30 fueron seleccionadas como ganadoras**. Se reconocieron especialmente los aportes de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, y se reafirmó el papel de la cultura en la construcción de ciudadanía activa y creativa. Para este **2025**, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo propone tres avances importantes:

- La creación de un aplicativo digital para el registro y envío de propuestas.
- El aumento de recursos por cada área.
- La ampliación de los estímulos, pasando de 30 a 36 categorías.

- La creación de categorías de evaluación específicas para cada uno de los estímulos.
- La vinculación de los procesos de circulación ganadores en eventos del municipio como: Veredarte, festivales y eventos culturales que hacen parte del Estatuto Municipal, entre otros.

Estas acciones buscan responder de manera más eficiente a las necesidades culturales del municipio, alineándose con los principios del Estatuto Municipal y fortaleciendo los procesos existentes a partir de diagnósticos participativos y proyecciones del Plan de Desarrollo Ahora es el Tiempo.

Desde su institucionalización mediante el Acuerdo Municipal No.004 de 2018, el Portafolio Artenjo ha mantenido una ejecución continua. En **2023 se asignaron \$251.000.000 a 25 proyectos; en 2024 se entregaron \$240.000.000 distribuidos en 30 estímulos y para 2025, la inversión será de \$324.000.000 a 36 categorías de estímulos**, permitiendo así fortalecer las líneas de creación, formación, circulación, investigación, sostenibilidad y sustentabilidad. El Portafolio Artenjo 2025 contará con un total de 36 categorías, distribuidas de la siguiente manera: 20 para el área de cultura, 8 para patrimonio y 8 para turismo. En total, se entregarán 39 estímulos, que comprenden: 33 becas, 3 residencias, 1 premio, 1 pasantía y 1 reconocimiento.

Este año, la convocatoria se diseñó con base en un análisis detallado de ediciones anteriores y los aportes recogidos en espacios de diálogo con actores del sector. Se incorporaron criterios de evaluación diferenciados, jornadas de socialización, talleres orientadores y un acompañamiento especial para personas mayores, con discapacidad, o con dificultades de acceso digital, con el fin de asegurar una participación más amplia, justa e incluyente. Entre las novedades, se destacan nuevas áreas de participación como producción de festivales, circulación nacional, contenidos interactivos, premio vida y obra, prácticas culturales campesinas y saberes ancestrales y populares. También se amplió el número y tipo de reconocimientos para fortalecer los vínculos entre cultura, patrimonio y turismo.

Con esta nueva versión del Portafolio, extendemos la invitación a artistas, gestores, sabedores y creadores a ser parte de este proceso que celebra y enriquece la vida cultural del municipio. Este es el momento de explorar nuevas posibilidades, de crear y expandir el territorio desde la cultura.

¡Participa en el **Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo 2025! “Territorios compartidos y expandidos”!**

OBJETIVOS

Objetivo general

Fomentar y fortalecer la creación, investigación, circulación, formación y sostenibilidad de las manifestaciones artísticas y culturales en el municipio de Tenjo, a través de una convocatoria pública para la asignación de recursos en la modalidad de estímulos. Estos apoyos están dirigidos a artistas, creadores, gestores, colectivos y organizaciones culturales con sede y residencia en el municipio, contribuyendo al desarrollo y dinamización del sector cultural local.

Objetivos específicos

- Apoyar la creación y producción artística y cultural mediante estímulos que permitan desarrollar nuevas obras, proyectos y expresiones en diversas disciplinas.
- Incentivar la investigación y la formación en el ámbito cultural, promoviendo procesos de aprendizaje, intercambio de conocimientos y fortalecimiento de capacidades para artistas, gestores y colectivos.
- Facilitar la circulación y difusión de las manifestaciones artísticas y culturales, impulsando espacios de exhibición, presentación y distribución dentro y fuera del municipio.
- Promover la sostenibilidad y consolidación de iniciativas culturales locales, brindando herramientas y recursos que contribuyan a su continuidad y proyección en el tiempo.

DEFINICIONES LEGALES

Fundamento Legal

1. Constitución Política de Colombia de 1991:
 - Artículo 7
 - Artículo 70
2. Leyes:
 - Ley 397 de 1997:
 - Artículo 17
 - Artículo 18
 - Ley 715 de 2001:
 - Artículo 76
3. Jurisprudencia:
 - Sentencia C-152/99 de la Honorable Corte Constitucional
4. Decretos:
 - Decreto Nacional 1080 de 2015:
 - Artículo 2.2.1.10
5. Acuerdos Municipales:
 - Acuerdo Municipal No. 004 de 2019:
 - Artículo 2
 - Acuerdo Municipal No. 016 de 2021:
 - Título V “Fomento de las prácticas artísticas”
 - Capítulo II Artículo 72
 - Artículo 73
 - Artículo 77
6. Resolución:
 - Resolución No. 26 de 2022 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

DESCRIPCIÓN GENERAL

En esta sección, se proporciona información detallada sobre las fechas clave, el número de propuestas a presentar y el procedimiento para la **recepción de propuestas**. También, se describe quiénes pueden participar en esta convocatoria, ya sea como personas naturales, grupos constituidos o personas jurídicas de naturaleza privada. Es fundamental que los participantes comprendan estos aspectos antes de presentar sus propuestas.

Fecha de lanzamiento de Artenjo 2025

Miércoles 23 de abril de 2025

Fechas de apertura y de cierre

La convocatoria abre el 24 de abril y cierra el 3 de junio de 2025, a las 11:59 p.m.

Portafolio en cifras

El Portafolio Artenjo 2025 contará con un total de 36 categorías, distribuidas de la siguiente manera: 20 para el área de cultura, 8 para patrimonio y 8 para turismo.

En total, se entregarán 39 estímulos, que comprenden: 33 becas, 3 residencias, 1 premio, 1 pasantía y 1 reconocimiento.

Número de propuestas a presentar

Cada tipo de participante ya sea persona natural, jurídica o grupo constituido, podrá presentar solo una (1) propuesta.

Registro y presentación de propuestas

El proceso de registro y presentación de propuestas se llevará a cabo de manera exclusivamente digital. Para la versión de este año se ha desarrollado un nuevo aplicativo en donde se puede registrar el usuario y su propuesta. Los proponentes deben crear un usuario, completar dos formularios y adjuntar los documentos requeridos en cada uno de ellos.

El enlace de acceso al aplicativo es:

<https://siartenjo.tenjoculturayturismo.gov.co/siartenjo/index.php>

Paso a paso para registrarse y postular una propuesta

La postulación se realiza únicamente a través del aplicativo oficial. Sigue estos pasos para crear tu usuario y registrar tu propuesta.

1. Creación de usuario

Para participar, primero debes crear un usuario en el aplicativo. Haz clic en “**Registrarse**” y completa la siguiente información:

- Tipo de participante
- Tipo de documento
- Nombre del participante
- Número del documento
- Tiempo de residencia
- Correo electrónico (Este será el único medio de contacto durante todo el proceso)
- Confirmar correo electrónico
- Contraseña
- Confirmar contraseña

Luego, haz clic en “**Registrar**”. El aplicativo te confirmará que el usuario se ha creado correctamente. Haz clic en “**Aceptar**” y serás redirigido a la página de inicio del aplicativo.

2. Registro del proponente

- Una vez dentro del sistema, haz clic en el ícono de lápiz en el botón “**Formulario de Inscripción**” para acceder. Diligencia los datos solicitados en la sección “**Datos del participante**”.
- Adjunta los “**Documentos administrativos**” requeridos. Cada archivo debe tener un tamaño máximo de **100 MB**.
- Haz clic en “**Actualizar información**”. El aplicativo te confirmará que el registro del proponente fue exitoso. Haz clic en “**Aceptar**” y serás redirigido a la página inicial.

Nota: El correo electrónico y el número de celular registrados serán los únicos medios de contacto oficiales durante todo el proceso.

3. Registro de la propuesta

Haz clic en el ícono de hoja en el botón “**Formulario de propuesta**” para acceder. Completa la sección “**Formulario de propuesta**” con los siguientes datos:

- Área del IMCTT
- Nombre del estímulo

- Tipo de estímulo
- Categorías generales
- Línea de trabajo
- Nombre del proyecto
- Objetivo general
- Productos o servicios culturales finales

Adjunta los “**Documentos técnicos a presentar**” solicitados. Cada archivo debe tener un tamaño máximo de 100 MB.

Completa las siguientes secciones:

- Formato único de presentación de propuestas
- Presupuesto
- Cronograma
- Soportes de experiencia o trayectoria (incluye documentos organizados de lo más reciente a lo más antiguo, como certificaciones, contratos, publicaciones, participaciones en eventos, catálogos, portafolios, exposiciones, materiales promocionales, premios, biografías, entre otros. Cada documento debe estar claramente etiquetado con el nombre del participante o grupo y las fechas correspondientes).
- Documentos adicionales (según la naturaleza del proyecto, incluye material como bocetos, planos, guiones, cartas de invitación, avales firmados, entre otros recursos visuales pertinentes. Estos documentos deben compilarse en un solo archivo).

Carga todos los documentos requeridos de acuerdo con tu tipo de participación, asegurándote de que sean legibles, completos y cumplan con lo solicitado.

4. Finalización y envío

Haz clic en “**Enviar propuesta**”. El aplicativo te confirmará que la propuesta se envió correctamente. Haz clic en “**Aceptar**” y serás redirigido a la página de inicio. Para cerrar sesión, haz clic en “**Mi cuenta**” y selecciona “**Cerrar sesión**”.

Nota:

Si intentas registrar nuevamente tu propuesta, no será válida, ya que el aplicativo permite registrar solo un proyecto por participante. Puedes editar el registro del proponente en caso de haber diligenciado información errónea, pero no podrás modificar la propuesta una vez enviada.

Si consideras que cometiste un error en el proceso de inscripción, puedes hacer clic en el botón “**Eliminar**”. Esto borrará tu propuesta y tu usuario, y deberás volver a diligenciar todo el aplicativo desde el inicio.

Recomendación:

Guarda una copia de tu propuesta con todos los anexos y soportes antes de enviarla.

Tipos de estímulos

- **Becas:** estas apoyan el desarrollo de propuestas de creación, formación, circulación, investigación y sostenibilidad o sustentabilidad, por medio de la ejecución de proyectos artísticos y culturales, en una o varias veredas del municipio. Deben ser propuestas nuevas o ya implementadas, y estas últimas reflejan mejoras, reflexiones, cambios e innovaciones. En cualquiera de los casos, se busca contribuir al fortalecimiento del ecosistema cultural del municipio, cumpliendo con un cronograma y un presupuesto establecido.
- **Residencias:** favorecen la realización de proyectos o investigaciones en lugares diferentes al de residencia, tanto dentro como fuera del país. Son periodos cortos de inmersión, investigación o creación, en el que los ganadores planifican el uso del estímulo para cubrir los gastos relacionados con la residencia.
- **Pasantías:** permiten participar en actividades formativas y de práctica de manifestaciones artísticas en instituciones o entidades culturales definidas en las convocatorias, pudiendo llevarse a cabo en el municipio en áreas específicas del IMCTT o un espacio gestionado por el proponente. Los ganadores reciben el estímulo para cubrir los gastos de la pasantía.
- **Premios:** son distinciones otorgadas a contribuciones sobresalientes en el arte, el patrimonio y la cultura del municipio, que reconocen la vida, obra, trayectoria, dedicación y aportes trascendentales a la vida cultural local a agentes con una experiencia mayor de quince años.
- **Reconocimientos:** se destacan procesos, proyectos y obras de personas y organizaciones que por la calidad de su trabajo sobresalen en la vida cultural del municipio y son referentes en su campo, con alrededor de cinco años de experiencia en el campo cultural.

Campos estratégicos

El **Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo 2025**, bajo el título “**Territorios compartidos y expandidos**”, mantiene la estructura de cuatro campos de acción que funcionan como ejes transversales, fortaleciendo tanto la formulación como el desarrollo de las propuestas. Cada estímulo se encuentra clasificado dentro de uno de estos campos específicos. Los campos son:

1. **Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas:** este campo busca resaltar y apoyar las manifestaciones culturales propias del municipio de Tenjo, proporcionando espacios y recursos para que los artistas y gestores locales compartan y enriquezcan su trabajo, fortaleciendo así la identidad cultural del municipio.
2. **Recuperación de memorias y patrimonios a través del arte:** se busca revitalizar la memoria colectiva del municipio y preservar su herencia cultural para las futuras

generaciones, a través de la exploración y reinterpretación de las historias, tradiciones y patrimonios locales desde obras, propuestas artísticas y proyectos culturales.

3. **Fomento del diálogo intercultural y la convivencia pacífica:** se enfoca en propuestas artísticas que promuevan el encuentro, el diálogo entre lenguajes del arte y la colaboración entre diferentes grupos étnicos y comunidades del municipio de Tenjo, fomentando la tolerancia, el respeto y la integración cultural en el municipio.
4. **Prácticas para el bienestar y la sostenibilidad:** este campo tiene como objetivo impulsar proyectos artísticos que sensibilicen sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, la promoción del turismo sostenible y la mejora de la calidad de vida en el municipio de Tenjo, utilizando el arte como herramienta para generar conciencia y acción positiva en la comunidad.

Líneas de acción

El Portafolio se compone de cinco categorías que pueden ser abordadas de manera simultánea o independiente, dependiendo de cada estímulo. Es importante destacar que un mismo estímulo puede abarcar varias líneas a la vez, siendo decisión del proponente la elección de la(s) línea(s) con la(s) que desarrollará su propuesta.

- **Creación:** apoya tanto iniciativas individuales como colectivas que enriquecen el panorama cultural y artístico del municipio mediante la concepción, representación, interpretación, reflexión, intervención y realización de propuestas innovadoras que amplían o modifican los límites de las artes. Por ejemplo, iniciativas artísticas que buscan expresar ideas, emociones y explorar el mundo a través de la creación de obras de arte, utilizando diferentes técnicas y medios, con el objetivo de comunicar un mensaje o reflexión.
- **Formación:** reconoce y valora las prácticas, tradiciones y saberes ancestrales, junto con los conocimientos académicos y empíricos, como pilares fundamentales para la transmisión, conservación y fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales. Se apoya la enseñanza de técnicas, en la realización de talleres, laboratorios o espacios de formación, entre otros.
- **Circulación:** promueve el acceso a bienes y servicios artísticos y culturales, facilitando la difusión y el encuentro de procesos creativos y actores del sector en diferentes espacios. Esto incluye la organización de festivales, exposiciones, presentaciones en espacios públicos y publicaciones digitales o impresas que acerquen el arte y la cultura a la comunidad.
- **Investigación:** impulsa y respalda proyectos que contribuyan a la generación de conocimiento, la sistematización de experiencias y la exploración en los saberes y prácticas asociadas a la actividad artística y cultural. Esto puede incluir la recuperación de relatos, estudios sobre algún tema en particular o la sistematización de experiencias.
- **Sostenibilidad y sustentabilidad:** apoya acciones orientadas a garantizar la continuidad en el tiempo de procesos, prácticas y espacios relacionados con la creatividad, las artes, el patrimonio, el turismo, los saberes y las culturas, promoviendo condiciones para su permanencia y desarrollo. Se apoya la preservación de espacios culturales, el fortalecimiento de redes de artistas y gestores, y la creación de

estrategias para la viabilidad económica de proyectos, como ferias o modelos de gestión para la autogestión cultural, entre otros.

Categorías generales

Es relevante subrayar que las expresiones artísticas engloban una amplia diversidad de formas que las hacen multifacéticas y admiten diversas clasificaciones. En este contexto, las categorías planteadas a continuación, permiten entender y organizar las distintas expresiones artísticas y conocimientos, ofreciendo un marco de referencia tanto para los artistas como para los gestores. Su objetivo es presentar las manifestaciones artísticas y culturales en el que se enmarca la convocatoria y de esta manera permitir al participante ubicar su propuesta:

- **Artes plásticas y visuales:** incluye obras con técnicas como pintura, escultura, fotografía, dibujo y grabado, entre otros.
- **Artes escénicas:** incluye obras desde lenguajes como el teatro, la danza, el circo y las artes vivas.
- **Música:** son creaciones sonoras que originan productos como canciones, piezas instrumentales y composiciones musicales. Abarca una variedad de estilos y géneros.
- **Literatura:** comprende creaciones relacionadas con la escritura, la lectura, la escritura, la oralidad y los libros, abarcando géneros como novelas, poesía, cuentos, ensayos, crítica y biografías, entre otros.
- **Artes audiovisuales:** involucran obras que combinan sonido y movimiento, como el cine, la televisión, la animación, los medios digitales y el video arte.
- **Artes, oficios y saberes:** comprende obras que además de tener un valor artístico, cumplen una función social y cultural en los territorios para la conservación de la memoria histórica: como la joyería, la cerámica, el tejido, entre otros.
- **Prácticas sustentables y sostenibles (culturales, turísticas o patrimoniales):** hacen referencia a la implementación de estrategias y acciones que buscan preservar y promover la cultura, el turismo y el patrimonio de manera responsable y respetuosa con el medio ambiente y las comunidades locales. Esto implica el desarrollo de proyectos, iniciativas y actividades que sean económicamente viables, socialmente justas y ambientalmente sostenibles, contribuyendo así al desarrollo sostenible de las distintas manifestaciones culturales, turísticas y patrimoniales.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento del Portafolio	23 de abril
Presentación de propuestas	24 de abril al 3 de junio 11:59 p.m.
Jornadas de socialización	Primera Jornada Jueves 24 de abril Hora: 6:00 pm Salón Multifuncional de Tenjo Segunda Jornada Viernes 25 de Abril Hora: 5:30pm Virtual https://meet.google.com/pcs-xisn-ypa Tercera Jornada Lunes 28 de Abril Hora: 5:00pm Salón Multifuncional de Tenjo
Talleres de formulación de proyectos	Primer Taller Martes 29 de Abril Hora: 10:00 a.m. Sala de sistemas IMCTT Segundo Taller Lunes 5 de Mayo Hora: 5:00 p.m. Sala Coworking IMCTT Tercer Taller Jueves 8 de Mayo Hora: 6:00 p.m. Sala Coworking IMCTT Cuarta Jornada Miércoles 14 de Mayo Hora: 6:00 p.m. Sala Coworking IMCTT
Cierre de recepción de propuestas	3 de junio

Verificación y subsanación de requisitos	5 a 6 de junio
Publicación de listados de propuestas habilitadas, rechazadas y por subsanar	10 de junio
Subsanación de documentos	11 al 15 de junio a las 11:59 p.m.
Publicación de listados de propuestas habilitadas	19 de junio
Evaluación de las propuestas habilitadas	20 de junio al 7 de julio
Deliberación de las propuestas evaluadas	3 de julio de 6:00 a 9:00 p.m. 4 de julio de 6:00 a 9:00 p.m.
Publicación de las propuestas ganadoras	8 de julio
Entrega de las cartas de aceptación del estímulo y documentos adicionales requeridos por el IMCTT. Pago del primer % de los recursos a los ganadores	9 al 11 de julio
Reunión general con los ganadores del Portafolio 2025 y el equipo de coordinadores de las áreas del IMCTT quienes acompañarán el proceso	11 de julio
Ejecución y desarrollo de proyectos ganadores	12 de julio al 15 de noviembre
Supervisión de los proyectos por parte del IMCTT	12 de julio al 15 de noviembre
Socializaciones de los proyectos ganadores Artenjo	18 al 22 de noviembre
Entrega de informes finales de ejecución y de las memorias USB con los anexos solicitados y los productos en físico como cartillas, fanzines, libros, cartillas, álbumes, guiones, entre otros. Lugar: oficinas del IMCTT	24 al 28 de noviembre

Revisión de los informes por parte del IMCTT	1 al 5 de diciembre
Supervisión de cumplimiento de los proyectos por parte de los jurados de manera virtual a los informes entregados	1 al 5 de diciembre
Aprobación de los informes finales por correo electrónico y envío acta de cierre	9 al 10 de diciembre
Entrega de encuesta diligenciada Artenjo por parte de los ganadores	10 de diciembre
Pago del % restante a ganadores	9 al 12 de diciembre
Evento de cierre y entrega de certificados de participación	12 de Diciembre

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Esta sección detalla los términos y condiciones que se aplican a todas las convocatorias del **Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo 2025**, “**Territorios compartidos y expandidos**”, se recomienda leer cuidadosamente esta información.

¿Quiénes pueden participar?

Podrán presentar sus propuestas o proyectos en la presente convocatoria pública:

- **Personas naturales:** podrán participar en esta convocatoria personas naturales mayores de 18 años, tanto ciudadanos colombianos que residan en el municipio de Tenjo durante los últimos tres (3) años, como extranjeros que hayan vivido de manera continua en Tenjo durante los últimos (5) años, siempre y cuando cumplan con el perfil requerido en la convocatoria correspondiente. Nota: Es importante destacar que en el caso de que un ciudadano extranjero sea seleccionado como ganador, deberá proporcionar un certificado de movimientos migratorios emitido por Migración Colombia, que registre los ingresos y salidas de Colombia.
- **Grupos constituidos:** agrupaciones conformadas por tres (3) o más personas naturales que se unen de manera temporal para presentar y desarrollar un proyecto. No se exige un tiempo mínimo de conformación, pero es importante revisar los requisitos específicos de cada estímulo.

Podrán participar grupos en los que al menos el 50% de sus integrantes residan en el municipio de Tenjo, lo cual deberá acreditarse mediante certificado de residencia de

los últimos tres (3) años. El porcentaje restante podrá estar conformado por personas de otros territorios.

Esta categoría busca facilitar la colaboración entre personas naturales sin necesidad de estar legalmente constituidas. Por ejemplo:

- a. Grupo de 3 personas: mínimo 2 deben ser de Tenjo.
- b. Grupo de 4 personas: al menos 2 deben ser de Tenjo.
- c. Grupo de 5 personas: mínimo 3 deben ser de Tenjo.

Esta proporción debe mantenerse para asegurar el enfoque territorial del portafolio.

- **Personas jurídicas:** esto incluye entidades debidamente establecidas como juntas de acción comunal, fundaciones, asociaciones, corporaciones, ongs, entidades con o sin ánimo de lucro, agremiaciones, entre otras. Deben contar con un certificado de existencia y representación legal emitido por la autoridad competente, además de residir y ejercer sus actividades en el municipio de Tenjo durante los últimos tres (3) años.

Nota: Los ganadores de la versión anterior pueden participar, siempre y cuando presenten proyectos diferentes a los que resultaron ganadores o demuestren cambios sustanciales en sus propuestas.

¿Quiénes no pueden participar?

No podrán presentar sus propuestas en la presente convocatoria pública, los siguientes:

- Personas menores de dieciocho (18) años, tanto colombianas como extranjeras, al momento del cierre de la convocatoria.
- Personas naturales que no residan en el municipio de Tenjo.
- Ciudadanos extranjeros que no puedan demostrar residencia continua en el municipio durante los últimos tres (3) años.
- Organizaciones culturales privadas con personería jurídica establecida que no tengan como sede principal, domicilio, residencia y actividad artística y cultural en el municipio de Tenjo.
- Grupos constituidos por personas naturales que no tengan residencia o actividad artística y cultural en el municipio de Tenjo.
- Personas naturales, jurídicas o grupos constituidos que estén bajo contrato con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo.
- Organizaciones culturales privadas, personas naturales o jurídicas, y grupos constituidos que:
 - Están inhabilitados para contratar según la Constitución y la normativa vigente.
 - Hayan tenido influencia directa en la preparación de los términos, requisitos y condiciones de la convocatoria.
 - Hayan incumplido obligaciones como contratistas o ganadores en convocatorias públicas en los dos años previos al cierre de la convocatoria.
 - Tengan parentesco hasta segundo grado de consanguinidad y afinidad o

primero civil, con los servidores públicos de los niveles directivos y administrativos, o miembros de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo.

- Los jurados de esta convocatoria, ni a título personal ni como parte de una entidad jurídica, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad.
- Los ganadores o jurados de convocatorias anteriores que hayan incumplido compromisos y no hayan devuelto los recursos.
- Personas naturales, jurídicas o grupos constituidos con antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales o medidas correctivas.
- Personas con antecedentes por delitos de violencia intrafamiliar, violencia sexual o maltrato de menores.
- Quienes no estén registrados en el **SICUT, Sistema de Información Cultural de Tenjo**.
- Entidades como cajas de compensación familiar, cámaras de comercio, cooperativas, asociaciones y corporaciones cuya misión no esté directamente relacionada con temas culturales, artísticos, artesanales o turísticos.
- El representante legal de una persona jurídica no puede participar como persona natural o como miembro de un grupo constituido.
- Los miembros de un grupo constituido no pueden presentar propuestas como personas naturales o como representantes legales de una persona jurídica.
- Los miembros de un grupo constituido que no residan en el municipio de Tenjo.

Documentos administrativos requeridos para la postulación según participantes

En esta sección se detallan los documentos administrativos necesarios para la postulación, según el tipo de participante: personas naturales, grupos constituidos y personas jurídicas de naturaleza privada.

Personas naturales

No.	Documento	Descripción	Subsanable	No subsanable
1	Anexo 1: Persona natural - Formatos de autorización <i>Nota: se debe descargar en la página web del IMCTT, en la sección Artenjo.</i>	Documento debidamente diligenciado y firmado, el cual deberá ser adjuntado en el formulario de inscripción.		X
		Copia clara y legible del		

2	Documento de identidad	documento ampliado al 150 % de identidad actualizado, o en su defecto la contraseña de trámite. En el caso de extranjeros que residan en Colombia, se solicita una copia de la cédula de extranjería o de la visa de residencia.	X	
3	Certificado de residencia	El certificado debe ser expedido por el Centro Integral de Servicios Administrativos de Tenjo (CISAT), y debe tener una fecha de emisión no mayor a 30 días al momento de la postulación. Dirección del CISAT: Calle 3 #3-28, Tenjo. <i>Importante: Se recomienda solicitar este certificado con anticipación, ya que su entrega está sujeta a los tiempos establecidos por la entidad correspondiente.</i>	X	
4	RUT	Copia legible del RUT. Con expedición no mayor a 30 días. No se aceptará la solicitud de inscripción, ni el borrador ni el documento en trámite.	X	
5	Certificado SICUT	Certificado que evidencie el registro en SICUT, Sistema de Información Cultural de Tenjo Realice su registro aquí: https://acortar.link/ZfSG28	X	

Grupos constituidos

No.	Documento	Descripción	Subsanable	No subsanable
1	Anexo 2: Grupos Constituidos - Formatos de autorización y acta de conformación. <i>Nota: se debe descargar en la página web del IMCTT, en la sección Artenjo.</i>	Documento debidamente diligenciado y firmado, el cual deberá ser adjuntado en el formulario de inscripción.		X
2	Documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo constituido	Copia legible del documento de identidad ampliado al 150 %, vigente o la contraseña de trámite de cada uno de los integrantes del grupo constituido. Si algún integrante del grupo constituido es extranjero y residente en Colombia, también se deberá adjuntar una copia de su cédula de extranjería o de la visa de residencia.	X	
3	Certificado de residencia	El certificado de residencia debe ser expedido por el Centro Integral de Servicios Administrativos de Tenjo (CISAT) y debe tener una fecha de emisión no mayor a 30 días antes del cierre de la convocatoria. Dirección del CISAT: Calle 3 #3-28, Tenjo. Importante: Solicitarlo con suficiente anticipación, ya que su expedición puede tomar varios días, según los tiempos establecidos por la entidad.	X	

		En el caso de grupos constituidos, se debe adjuntar el certificado de cada integrante en un solo archivo PDF.		
4	RUT del representante del grupo constituido	Copia legible del RUT del integrante del grupo que actuará como su representante. Con expedición no mayor a 30 días. No se aceptará la solicitud de inscripción, ni el borrador ni el documento en trámite.	X	
5	Certificado SICUT	Certificado que evidencie el registro en SICUT, Sistema de Información Cultural de Tenjo. De los residentes del municipio. Realice su registro aquí: https://acortar.link/ZfSG28	X	

Personas jurídicas

No.	Documento	Descripción	Subsanable	No subsanable
1	Anexo 3: Persona jurídica - Formatos de autorización presentar propuestas. <i>Nota: se debe descargar en la página web del IMCTT, en la sección Artenjo.</i>	Documento debidamente diligenciado y firmado, el cual deberá ser adjuntado en el formulario de inscripción.		X
2	Documento de identidad del representante legal de la organización	Copia legible del documento de identidad vigente, ampliado al 150 %, o contraseña de trámite, del representante legal de la	X	

	participante	organización participante.		
3	Certificado de existencia y representación legal	Certificación de existencia y representación legal de la organización aspirante por la entidad competente, no mayor a treinta (30) días de la fecha de radicación de la propuesta.	X	
4	Certificado de residencia	El certificado de residencia debe ser expedido por el Centro Integral de Servicios Administrativos de Tenjo (CISAT) y debe tener una fecha de emisión no mayor a 30 días antes del cierre de la convocatoria. Dirección del CISAT: Calle 3 #3-28, Tenjo. Importante: Solicitarlo con suficiente anticipación, ya que su expedición puede tomar varios días, según los tiempos establecidos por la entidad. Este debe ser del representante legal.	X	
5	RUT	Copia legible del RUT. Con expedición no mayor a 30 días. No se aceptará la solicitud de inscripción, el borrador ni el documento en trámite.	X	
6	Certificación bancaria de la organización	Certificación expedida por la entidad bancaria de la organización participante. Con expedición no mayor a 30 días.	X	
7	Certificado SICUT	Certificado que evidencie el registro en SICUT, Sistema de Información Cultural de Tenjo. Del representante. Realice su registro aquí: https://acortar.link/ZfSG28	X	

Documentos técnicos a presentar

El proceso de inscripción y envío de propuestas se realizará de forma completamente digital. Para esta versión del Portafolio, se ha desarrollado una nueva plataforma que permite a los participantes crear un usuario, diligenciar los formularios requeridos y adjuntar los documentos solicitados.

1. Formato único de presentación de propuestas: Una vez diligenciado, guárdalo en PDF y súbelo al aplicativo.

2. Presupuesto: Se debe completar el formato con el detalle financiero del proyecto. Transporte, Alquiler, Honorarios, entre otros.

3. Cronograma: Incluye las fechas clave y fases de ejecución del proyecto.

4. Soportes de experiencia o trayectoria: Debes reunir en un único archivo PDF los documentos que acrediten la trayectoria del participante o grupo, tales como: certificaciones, contratos, programas de mano, flyers, notas de prensa, resoluciones, portafolios, biografías, entre otros. Cada documento debe indicar claramente el nombre del participante o grupo y la fecha correspondiente. **Importante:** No se aceptan auto certificaciones (documentos emitidos por los mismos postulantes).

5. Documentos adicionales: Según la naturaleza del proyecto, puedes incluir material de apoyo como bocetos, planos, guiones u otros recursos visuales. Avaless firmados con la confirmación de préstamo de espacios y/o elementos.

Nota 1: Es fundamental seguir cuidadosamente todas las instrucciones para asegurar una postulación completa y válida.

Nota 2: Todos los formatos (formato único de presentación de la propuesta, anexos según participante, presupuesto, cronograma, aval, autorizaciones de uso de imagen), deben descargarse desde la **página web del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo (IMCTT), sección Artenjo**. Posteriormente, deben completarse, guardarse en formato PDF y cargarse en el aplicativo. Cada archivo debe tener un **peso máximo de 100 MB**.

Estructura del formato único de presentación de propuestas

El formato único de presentación de propuestas está estructurado de la siguiente manera:

1. Datos Básicos

Incluye la información general del proyecto: área (Cultura, Turismo o Patrimonio), nombre del estímulo, participante, responsable y título del proyecto.

2. Trayectoria del Participante

Describe en máximo 500 palabras la formación, experiencia, logros y habilidades del proponente que lo acreditan para desarrollar el proyecto.

3. Sobre la Propuesta

- **Descripción del proyecto:** Explica objetivos, relevancia, alcance y la problemática local que busca resolver. (Máx. 500 palabras)
- **Metodología:** Describe las herramientas, pasos y estrategias para ejecutar la propuesta. (Máx. 300 palabras)
- **Etapas:** Presenta de forma breve las fases del proyecto. (Máx. 100 palabras)
- **Aliados:** Nombra entidades o personas que apoyarán el proyecto. (Máx. 100 palabras)
- **Objetivo general:** Frase concreta que exprese la meta principal.
- **Objetivos específicos:** Tres acciones clave que desarrollen el objetivo general.
- **Equipo de trabajo:** Nombres, roles y funciones del equipo.
- **Estrategia de difusión:** Acciones y medios para promocionar el proyecto.
- **Socialización:** Formato, fechas y público para presentar resultados y aprendizajes.
- **Líneas de trabajo:** Selección de líneas como creación, formación, circulación, investigación o sostenibilidad.
- **Productos o servicios finales:** Resultados tangibles del proyecto.
- **Aportes al contexto social:** Beneficios e impacto positivo en la comunidad. (Máx. 100 palabras)

4. Proyección de la Población Objetivo

- **Beneficiarios directos:** Personas o grupos que participan activamente en el proyecto. (Máx. 100 palabras)
- **Beneficiarios indirectos:** Comunidad o actores que reciben beneficios secundarios del proyecto. (Máx. 100 palabras)

Causales de rechazo de las propuestas:

Artenjo 2025, podrá rechazar una propuesta en cualquiera de las etapas del proceso por haber identificado una causal de rechazo por el incumplimiento de lo señalado en cualquier sección, o por cualquier otra razón debidamente argumentada que afecte el desarrollo de la propuesta o proceso cultural y que ponga en riesgo los recursos públicos.

Las propuestas serán rechazadas cuando:

- El participante natural no firma y adjunta el Anexo 1: Formatos de autorización Artenjo 2025.
- El Grupo Constituido no firma y adjunta el Anexo 2: Acta de conformación de grupos constituidos.
- La Persona Jurídica no firma y adjunta el Anexo 3. Autorización para presentar propuestas persona jurídica.
- La documentación de respaldo de la propuesta no se adjunta, conforme a las condiciones y contenidos requeridos en los términos establecidos.
- El participante no aporta la documentación o no cumple con todos los requisitos solicitados en cada convocatoria.
- El participante no cumple con el perfil específico señalado en la convocatoria a la que se presenta.
- No es posible abrir alguno de los documentos anexos, enlaces o vínculos que acompañan la propuesta.
- Un participante presenta más de una propuesta, lo que resulta en el rechazo de todas sus propuestas.
- Uno de los integrantes de un grupo constituido se presenta en otra convocatoria bajo diferentes roles, lo que lleva al rechazo de todas las propuestas en las que participa.
- El representante legal de una persona jurídica presenta una propuesta en roles distintos, lo que conlleva al rechazo de todas sus propuestas.
- El participante no subsana los documentos solicitados dentro del plazo establecido.
- Se comprueba que la información en los documentos de la propuesta no es veraz o no corresponde a la realidad.
- Los participantes presentan causales de inhabilidad o incompatibilidad.
- La propuesta no se ajusta a los criterios y condiciones de la convocatoria.
- La no asistencia a la sustentación o audición solicitada por jurados en casos específicos, resultará en una descalificación.
- El presupuesto incluye gastos no permitidos según lo establecido.
- Un participante presenta una propuesta que ya fue seleccionada como ganadora en diferentes convocatorias o en otras versiones de Artenjo, sin realizar ningún tipo de modificaciones, ajustes o actualizaciones trascendentales para el desarrollo del proyecto.
- Las personas participantes hayan incumplido obligaciones como contratistas o ganadores de convocatorias públicas en los dos (2) años anteriores al cierre de esta convocatoria.
- Apliquen algunas de las inhabilidades o restricciones establecidas en el apartado “¿Quiénes no pueden participar?” de esta misma convocatoria.
- El participante presenta el mismo proyecto ganador del año anterior, sin avances significativos que demuestren un proceso de evolución.

Gastos no permitidos

- **Gastos de personal de planta:** sueldos, prestaciones sociales y demás pagos relacionados con el personal permanente de la organización o entidad que presenta la propuesta.
- **Gastos administrativos:** alquileres, servicios públicos, papelería, viáticos, entre otros, que no estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto o actividad cultural.
- **Gastos contables o jurídicos:** honorarios de contadores, abogados, asesores, etc., que no sean estrictamente necesarios para la ejecución del proyecto o actividad cultural. IVA, impuesto a la renta, retención en la fuente, industria y comercio,

estampillas, deudas con entidades públicas o privadas, pagarés y gastos que no estén aprobados en la presente resolución. Por lo anterior todos los gastos tributarios relacionados y gastos adicionales en la ejecución de proyecto, deberán ser asumidos por el beneficiario o representante legal.

- **Obra física:** construcción, remodelación o adecuación de inmuebles, a menos que sea una obra indispensable para el desarrollo del proyecto o actividad cultural.
- **Compra de elementos de oficina:** computadores, impresoras, muebles, cámaras, ipads, etc., que no sean esenciales para la ejecución del proyecto o actividad cultural.
- **Dotación:** instrumentos musicales, utensilios, herramientas, trajes típicos, telas, cámaras, equipos de sonido, cómputo, video, luces, libros u otros elementos, a menos que sean indispensables para el desarrollo del proyecto o actividad cultural.
- **Actividades que pongan en riesgo la salud de las personas o que impliquen maltrato animal:** en ningún caso se apoyarán actividades circenses que involucren animales o pongan en riesgo la integridad de una persona.
- **Otros gastos no permitidos:** gastos de viajes y alimentación no justificados, regalos, donaciones, premios, entre otros, que no estén directamente relacionados con la ejecución del proyecto o actividad cultural. Tampoco se podrán pagar penalidades de tiquetes aéreos. Esta clase de gastos o inversiones deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros para cofinanciar la propuesta.

Trámite de inquietudes de los participantes

Desde la apertura de la convocatoria, todas las solicitudes e inquietudes relacionadas con el contenido del Portafolio Artenjo 2025 serán recibidas y procesadas a través del correo electrónico proyectosimctt@tenjoculturayturismo.gov.co. Las respuestas a estas solicitudes se proporcionarán siguiendo el orden de llegada. También, los participantes tienen la opción de solicitar cualquier aclaración o información sobre los resultados de su propuesta presentada, estas solicitudes deben enviarse **dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la fecha de publicación de resultados**.

ETAPAS DEL PROCESO

Lanzamiento del portafolio

Lanzamiento del portafolio con muestras artísticas el 23 de abril 5:00 p.m. Teatro Julia Arciniegas de Giraldo. Y expedición de la Resolución 31 del 21 de abril de 2025 que presenta la **Convocatoria Pública del Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo 2025: "Territorios compartidos y expandidos"**

Jornadas de Socialización del Portafolio:

- Primera Jornada
Jueves 24 de abril
Hora: 6:00 pm
Salón Multifuncional de Tenjo
- Segunda Jornada
Viernes 25 de abril
Hora: 5:30pm
Virtual
<https://meet.google.com/pcs-xisn-ypa>
- Tercera Jornada
Lunes 28 de abril
Hora: 5:00pm
Salón Multifuncional de Tenjo

Talleres de Formulación de Proyectos:

- Primer Taller
Martes 29 de abril
Hora: 10:00 a.m.
Sala de sistemas IMCTT
- Segundo Taller
Lunes 5 de mayo
Hora: 5:00 p.m.
Sala Coworking IMCTT
- Tercer Taller
Jueves 8 de mayo
Hora: 6:00 p.m.
Sala Coworking IMCTT
- Cuarta Jornada

Miércoles 14 de mayo
Hora: 6:00 p.m.
Sala Coworking IMCTT

Presentación de propuestas

El participante completa toda la información y adjunta la documentación requerida en los tiempos de apertura y cierre de la convocatoria.

Verificación y subsanación de requisitos

- Se verifica la documentación aportada por los participantes.
- Se solicita la subsanación únicamente cuando sea necesario, otorgando el plazo mencionado en el cronograma para el envío de los documentos solicitados.
- Como resultado de la verificación, se publicará un listado de propuestas habilitadas y no habilitadas.
- Se verifican los documentos subsanados.
- Se publican el listado de las propuestas habilitadas para evaluación.

Evaluación de las propuestas

Revisión y evaluación por parte del Comité de Jurados de acuerdo con los términos y condiciones de las propuestas habilitadas. En esta etapa del proceso se hace la deliberación de las propuestas evaluadas para determinar las ganadoras. Para evaluar las propuestas habilitadas, se designará un grupo de jurados con experiencia y competencia, seleccionados mediante convocatoria pública con el fin de consolidar un Banco de expertos. Estos jurados serán responsables de leer, revisar, evaluar las propuestas y hacer seguimiento a las ganadoras, proporcionando no solo una valoración cuantitativa sino cualitativa que permita a los participantes una revisión de sus propuestas para futuros portafolios. Posteriormente los jurados serán quienes deliberarán y seleccionarán los ganadores. En caso de que los jurados lo requieran, los participantes deberán presentarse a una sustentación o audición en la fecha, hora y lugar establecidos. Si el representante del grupo constituido o la persona jurídica no pueda asistir, podrá delegar por escrito a otro miembro del grupo para que actúe en su nombre. Es importante tener en cuenta que la ausencia a la sustentación o audición será causal de descalificación de la propuesta.

Nota: si alguna de las categorías se declara desierta los jurados tendrán la facultad de asignar el valor del estímulo a un proyecto de otra categoría que por su calidad se haga merecedor.

Publicación de las propuestas ganadoras

- Se publicarán los proyectos o propuestas ganadoras que hayan obtenido una evaluación cuantitativa igual o superior a 70 puntos y se recomiendan las propuestas suplentes en caso de que se presente una inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores.
- El Comité de Jurados indicará los ganadores mediante un Acta de evaluación, cuya decisión será inapelable.

- El Comité de Jurados indicará y generará un Acta de recomendaciones a las propuestas no ganadoras.
- Se asignarán los estímulos siguiendo el orden de mayor a menor puntaje hasta otorgar el número total establecido en cada convocatoria.

Inicio del proceso de ejecución de los proyectos ganadores

Este proceso comienza con la entrega de las cartas de aceptación del estímulo y los documentos requeridos por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo (IMCTT), seguido de una reunión general con todos los ganadores y el desembolso del primer porcentaje del estímulo económico.

Es importante tener en cuenta que el desarrollo de los proyectos debe comenzar a partir de la publicación de la resolución de ganadores 2025.

Ejecución, desarrollo y supervisión de los proyectos ganadores

Los ganadores deberán ejecutar sus propuestas de acuerdo con el cronograma, las actividades y el presupuesto presentado, **en un periodo no mayor a cuatro (4) meses.**

Durante esta etapa, el IMCTT realizará un acompañamiento y supervisión permanente a través de los responsables de las áreas de Cultura, Turismo y Patrimonio.

Los proyectos deberán garantizar su difusión por diversos canales —digitales, impresos, entre otros—, incluyendo en todas sus piezas comunicativas los respectivos créditos al IMCTT, la Alcaldía de Tenjo y demás aliados o colaboradores, siguiendo las directrices del Manual de Identidad Visual del Portafolio.

Importante: Desde la etapa de formulación, los participantes deben gestionar, confirmar y anexar los permisos correspondientes a los espacios que utilizarán para el desarrollo del proyecto. Estos permisos deben estar firmados por los responsables de cada lugar.

El IMCTT no asumirá la gestión ni la responsabilidad de organizar préstamos de espacios ni la ejecución de elementos o actividades del proyecto que no hayan sido previamente tramitados por el proponente y anexados como parte de los documentos adicionales de la propuesta.

Socialización de los proyectos ganadores

Cada proyecto ganador debe realizar una jornada de socialización, entendida como un espacio estructurado en tres componentes principales: resultados, proceso y aprendizajes. Durante esta actividad, los ganadores deben compartir los logros alcanzados, explicar cómo llevaron a cabo su proyecto y reflexionar sobre los aprendizajes obtenidos a lo largo del proceso.

Estas socializaciones pueden realizarse en diversos formatos, como conversaciones, foros, encuentros, talleres, presentaciones, sesiones participativas con la comunidad, entre otros.

Desde la formulación de la propuesta, cada participante debe definir cómo realizará esta socialización, ya sea en una o dos jornadas, de acuerdo con la naturaleza del proyecto y el público al que va dirigido, en las fechas estipuladas en el cronograma general.

Cierre del proceso

Al finalizar la ejecución del proyecto, los ganadores deben entregar lo siguiente:

- Informe final de ejecución del proyecto.
- Video que registre el proceso y los resultados, con una duración entre 3 y 5 minutos. Este video debe estar publicado en YouTube con acceso público.
- Hasta 10 fotografías en buena resolución que documenten el desarrollo del proyecto.
- Memoria USB con todos los anexos requeridos.
- Productos culturales físicos (cartillas, libros, fanzines, álbumes, videos, guiones, entre otros), según aplique.
- Autorizaciones de uso de imagen de menores de edad, en los casos que corresponda.
- En caso de obras que requieran cuidado y conservación (como pinturas, artesanías u objetos sensibles), deberá entregarse una carta de custodia firmada, donde se detallen las características de la obra, su estado, destino y modalidad de conservación o entrega.

En esta etapa del proceso se realiza la revisión y cierre en este caso el:

- El IMCTT realizará la revisión de los informes entregados por los ganadores.
- Los jurados supervisarán el cumplimiento de los proyectos de manera virtual, basándose en los informes presentados.
- Una vez aprobados los informes finales, se enviará la aprobación por correo electrónico y el acta de cierre.
- Los ganadores deberán diligenciar y entregar la encuesta Artenjo.
- Se procederá al pago del porcentaje restante a los ganadores.
- Finalmente, se llevará a cabo el evento de cierre, donde se entregarán los certificados de participación.

Este proceso asegura el cumplimiento de los objetivos de los proyectos ganadores y la correcta verificación de la documentación de los resultados, así como la formalización de la finalización de estos.

EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para evaluar las propuestas habilitadas, se designará un grupo de jurados con experiencia y competencia, seleccionados mediante convocatoria pública con el fin de consolidar un Banco de expertos. Estos jurados serán responsables de leer, revisar, evaluar las propuestas y hacer seguimiento a las ganadoras, proporcionando no solo una valoración cuantitativa sino cualitativa que permita a los participantes una revisión de sus propuestas para futuros portafolios. Posteriormente los jurados serán quienes deliberarán y seleccionarán los ganadores.

En caso de que los jurados lo requieran, los participantes deberán presentarse a una sustentación o audición en la fecha, hora y lugar establecidos. Si el representante del grupo constituido o la persona jurídica no pueda asistir, podrá delegar por escrito a otro miembro del grupo para que actúe en su nombre. Es importante tener en cuenta que la ausencia a la sustentación o audición será causal de descalificación de la propuesta.

Nota: si alguna de las categorías se declara desierta los jurados tendrán la facultad de asignar el valor del estímulo a un proyecto de otra categoría que por su calidad se haga merecedor.

Responsabilidades de los jurados

- **Evaluar cuantitativa y cualitativamente las propuestas:** emitir un juicio valorativo sobre las propuestas, justificando los criterios que las hacen ganadoras, retroalimentar a aquellas que no cumplen con los criterios y asignar puntajes partiendo de lo evaluado. Las propuestas ganadoras serán aquellas con los puntajes más altos después de la deliberación, respetando el puntaje mínimo establecido para ser consideradas ganadoras.
- **Declaración del proceso desierto:** si durante la deliberación se determina mediante consenso que ninguna de las propuestas evaluadas es acreedora del estímulo o incentivo, se recomendará y/o declarará desierto. En este caso, el jurado explicará las razones que llevaron a esta decisión.
- **Designación de propuestas suplentes:** el jurado deberá designar las propuestas suplentes en caso de que alguna propuesta ganadora incumpla las condiciones de participación, sea descalificada o renuncie durante su ejecución. Esto con el fin de poder adjudicar el estímulo a una propuesta merecedora que no quedó como ganadora en su debido momento.
- **Preselección, audiciones o entrevistas:** realizar rondas de preselección, audiciones o entrevistas según sea necesario.
- **Recomendaciones:** hacer recomendaciones a las propuestas ganadoras y no ganadoras, según los criterios de evaluación de la convocatoria. Esto incluye aspectos destacados de las propuestas, recomendaciones para su ejecución, comentarios generales, todo en el marco de una evaluación entendida como oportunidad análisis, reflexión y mejora.

Criterios de evaluación

Para evaluar las propuestas de la convocatoria de Artenjo 2025, nos basamos en el documento "Evaluarte" de Rojas 2021, que adopta el enfoque de Elliot Eisner (1972) y otros

expertos. Este enfoque aborda la evaluación desde la crítica artística, la cual implica una reeducación de la percepción de la obra de arte (Dewey, 1934, p. 324) y se considera como una herramienta de revelación y reconstrucción, ampliando la percepción y aumentando la comprensión (Eisner, 2004, p.136). Los criterios de evaluación se enfocan en aspectos como la originalidad, coherencia, impacto cultural, factibilidad técnica y financiera, entre otros, para valorar la trayectoria, contribución, calidad, viabilidad, incidencia y relevancia de las propuestas presentadas. Estos criterios tienen un peso del 20% cada uno, sumando un total del 100%, y son específicos para cada convocatoria, evaluados por el comité de jurados correspondiente.

Supervisión

La supervisión y seguimiento de las convocatorias del **Portafolio Municipal de Estímulos Artenjo 2025: “Territorios compartidos y expandidos”** se llevará a cabo de la siguiente manera:

El equipo encargado del Portafolio Municipal de Cultura realizará un acompañamiento permanente durante todo el proceso, mediante visitas presenciales, llamadas telefónicas, seguimiento por correo electrónico y WhatsApp. Este acompañamiento se hará en articulación con los coordinadores de las áreas de Cultura, Turismo y Patrimonio, quienes participarán en las visitas a los proyectos ganadores. Estas visitas, que podrán realizarse en los lugares de residencia o ejecución de los proyectos, permitirán evidenciar avances, resolver dudas y coordinar la inclusión de actividades en la agenda mensual del IMCTT. A partir de esta articulación, se consolidará un circuito de muestras culturales en los meses de octubre y noviembre.

Por su parte, los jurados, además de haber evaluado las propuestas en la etapa inicial, entregarán comentarios y recomendaciones a cada proyecto seleccionado, los cuales deberán ser tenidos en cuenta durante la ejecución. Al finalizar el proceso, los jurados evaluarán virtualmente los informes finales y participarán en el evento de cierre.

Finalmente, los representantes del Consejo Municipal de Cultura actuarán como veedores ciudadanos, haciendo seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los proyectos seleccionados.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS GANADORES

Notificación por correo electrónico

Si un participante resulta seleccionado como ganador de una convocatoria, recibirá un correo electrónico en la dirección que haya autorizado para este fin. Tendrá un plazo de tres (3) días para responder expresando su aceptación o rechazo del estímulo de manera explícita. Deberá enviar una Carta de aceptación del estímulo y los formatos adicionales establecidos por el IMCTT. Si no revisa su correo ni responde en este período, se entenderá que rechaza el estímulo y se otorgará al ganador suplente.

Envío de documentos administrativos

Para procesar el pago, el ganador deberá enviar la documentación administrativa junto con la carta de aceptación. Aquellos obligados a presentar la factura electrónica la deben aportar para facilitar el proceso de pago.

Ejecución de propuestas

La ejecución de las propuestas ganadoras deberá comenzar después de la publicación de los resultados. Es importante cumplir con los plazos establecidos y **tener en cuenta que el inicio de las actividades no depende del desembolso de los recursos**. Además, los lugares de ejecución especificados en la propuesta no podrán modificarse sin la aprobación del supervisor designado por la dependencia del IMCTT responsable del estímulo.

Formas de pago del estímulo

Se realiza un primer pago del 70% del estímulo después de cumplir con la presentación de la documentación administrativa requerida y, si es necesario, la factura electrónica. El pago restante del 30% se realiza después de presentar documentación requerida por el IMCTT y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor asignado.

Nota: Se requiere proporcionar la póliza de cumplimiento por el 100 % del valor adjudicado, la cual será verificada y aprobada por parte del IMCTT para el desembolso.

Facturación y deducciones

Se debe enviar la factura electrónica (si aplica) después de presentar el informe final y otros documentos requeridos avalados por el supervisor. Los pagos de incentivos culturales están exentos de IVA.

Entrega de productos, informes y cierre del proceso

Al concluir la ejecución del proyecto, los beneficiarios deberán entregar un consolidado de archivos finales, que incluyen:

- **Informe final de ejecución:** Resumen ejecutivo del desarrollo del proyecto financiado. Desglose detallado del 100 % de los gastos ejecutados, con sus respectivos soportes y facturación legal. Listado de actividades realizadas, incluyendo fecha, hora, lugar y nombre del evento. Este informe debe elaborarse utilizando el formato oficial establecido por Artenjo 2025.
- **Entregables según la naturaleza del proyecto:** Se deben entregar en formato impreso o físico según la naturaleza de cada propuesta (libro, cartilla, guía, guion, material pedagógico, contenido audiovisual, sonoro o interactivo, entre otros).
- **Memoria USB:** La memoria USB debe incluir todos los anexos requeridos por el IMCTT, así como las versiones digitales de los productos culturales entregados. Estos pueden ser: partituras, audios, grabaciones, documentos pedagógicos, puestas en escena, contenidos visuales o sonoros, textos u otros formatos, según la naturaleza del proyecto. También debe contener evidencia visual del proyecto, con al menos 12 fotografías en alta resolución (formato PNG, JPG o TIFF), que documenten su ejecución, difusión y socialización.
- **Video del proyecto:** (duración entre 3 y 10 minutos según corresponda), que documente el proceso y resultados, publicado en YouTube con acceso público.
- **Formato de consentimiento informado para uso de imagen, recolección y tratamiento de datos.**
- **Carta de custodia:** en el caso de obras que requieran condiciones especiales de conservación (como pinturas, artesanías u objetos sensibles), se deberá entregar una carta firmada que describa las características de la obra, su estado, destino y la modalidad de conservación o entrega.

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA PROPUESTAS GANADORAS

1. **Certificación de seguridad social:** se debe aportar un certificado de afiliación activa no mayor a 30 días, ya sea como contribuyente o beneficiario.
2. **Certificación bancaria:** esta certificación no mayor a 30 días, es emitida por la entidad bancaria donde el participante tenga su cuenta, debe incluir:
 - Nombre del titular de la cuenta.
 - Número de documento del titular.
 - Número y tipo de cuenta (ahorros o corriente). Para grupos constituidos, la certificación debe estar a nombre del representante del grupo. Nota importante: La certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a un mes antes de la presentación de la propuesta.
3. **Certificado de movimientos migratorios:** este certificado se solicita únicamente para extranjeros residentes en el municipio, y consiste en el registro de ingresos y salidas de Colombia efectuados por ellos, emitido por Migración Colombia.
4. **Póliza de cumplimiento por el 100 % del valor adjudicado.**
5. **Certificado de existencia y representación legal - Cámara de comercio** (no mayor a 30 días)
6. **Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría** (no mayor a 30 días).
<https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/Certificado.aspx>
7. **Antecedentes Fiscales – Contraloría** (no mayor a 30 días)
<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
8. **Antecedentes Judiciales - Policía** (no mayor a 30 días)
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
9. **Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC** (no mayor a 30 días) https://srvcnpsc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
10. **Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM** (no mayor a 30 días) <https://redam.gov.co/>
11. **Antecedentes delitos sexuales - Policía Nacional** (no mayor a 30 días)
<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

Derechos de los ganadores

- Recibir los recursos económicos otorgados según los tiempos y especificaciones en la convocatoria.
- Tener el reconocimiento de los derechos de autor de su obra.
- Tener el acceso a acciones de divulgación de la propuesta.
- Acceder a un supervisor para la ejecución de la propuesta.
- Difundir su proyecto en otros escenarios posterior a Artenjo 2025.
- Obtener una certificación al finalizar el proceso.

Deberes de los ganadores

- Cumplir con el desarrollo del proyecto de acuerdo con los términos técnicos, financieros y jurídicos establecidos en el portafolio.
- Entregar, en el informe final del proyecto, las autorizaciones firmadas por padres, madres y/o acudientes para el uso de imágenes de menores de edad.
- Difundir el proyecto a través de diversos medios, asegurando que la comunidad esté informada sobre su desarrollo.
- Incluir los logos del IMCTT y de la Alcaldía Municipal de Tenjo, así como los créditos y agradecimientos correspondientes, en los productos finales.
- Enviar al equipo del IMCTT los guiones, rutas, documentos, publicaciones, materiales didácticos, investigaciones u otros insumos del proyecto para su revisión y aprobación antes de su impresión o divulgación, según aplique.
- Entregar todos los productos y servicios formulados en la propuesta, así como los resultados esperados conforme a lo estipulado para cada estímulo.
- Realizar la socialización del proyecto de acuerdo con las indicaciones establecidas en el manual del portafolio.
- Ejecutar y entregar los productos y servicios según su descripción y conforme a lo propuesto inicialmente.
- Utilizar el 100 % de los recursos asignados exclusivamente para la ejecución del proyecto, respetando su naturaleza.
- Gestionar con antelación los permisos necesarios para el uso de espacios, elementos o recursos requeridos para la ejecución del proyecto. Dichos permisos deben haber sido solicitados y adjuntados durante el proceso de inscripción, firmados por los responsables o administradores correspondientes.
- Entregar la información requerida y el informe final en los plazos establecidos.
- Acreditar a la Administración Municipal y al IMCTT en todas las piezas de divulgación del proyecto.
- Autorizar al IMCTT el uso de la imagen y los productos del proyecto para fines culturales, pedagógicos, artísticos y turísticos.
- Ejecutar la propuesta conforme al cronograma establecido, o notificar oportunamente al equipo del IMCTT cualquier modificación.
- Iniciar la ejecución del proyecto tras la publicación oficial de los resultados.
- Cumplir con todas las normativas vigentes, incluyendo lo relacionado con derechos de autor, obligaciones tributarias y regulaciones ambientales, así como responder por eventuales reclamos relacionados.

- Seguir los lineamientos de imagen institucional del IMCTT y obtener su aprobación previa para cualquier acción de divulgación.
- Participar en las actividades de seguimiento y evaluación definidas por el IMCTT en su cronograma.
- No ceder el estímulo ni la ejecución del proyecto a terceros.
- En caso de que la propuesta implique la participación de menores de edad y el uso de su imagen, obtener una autorización formal de sus padres, madres o acudientes mediante carta firmada, permitiendo su participación y uso de imagen.
- Cumplir con los plazos y el presupuesto aprobado para la ejecución del proyecto.
- Autorizar al IMCTT el tratamiento de datos personales conforme a la normatividad vigente.
- Aportar los documentos que acrediten la autorización para la proyección pública de piezas audiovisuales, cuando aplique.
- Presentar los informes, documentos, soportes, facturas, planillas, actas, cuentas de cobro, registros y demás requerimientos solicitados por el equipo de supervisión.
- Reembolsar el estímulo en caso de incumplimiento de las condiciones pactadas.
- Socializar la propuesta durante la semana asignada para la visibilización del programa Artenjo 2025.

ESTÍMULOS PORTAFOLIO 2025

#	Tipo de estímulo	Nombre estímulo	Estímulos	Campo estratégico	Línea de acción	Categorías generales	Valor de cada estímulo	Cantidad	Valor total
1	Beca	Cultura	Beca artística y cultural en narrativas diversas	Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas	Creación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$7.000.000	2	\$14.000.000
2	Beca	Cultura	Beca para la prevención de las violencias basadas en género desde el arte y la cultura	Fomento del diálogo intercultural y la convivencia pacífica	Creación, Formación, Circulación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$7.000.000	2	\$14.000.000
3	Beca	Cultura	Beca de creación, arte y cultura local	Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas	Creación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$8.000.000	2	\$16.000.000
4	Beca	Cultura	Beca de creación artística y cultural para jóvenes artistas	Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas	Creación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$8.000.000	1	\$8.000.000
5	Beca	Cultura	Beca creación y producción de Festival artístico y/o cultural	Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas	Creación, Circulación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$11.000.000	1	\$11.000.000
6	Beca	Cultura	Beca de circulación nacional para artistas y creadores	Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas	Circulación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$9.000.000	1	\$9.000.000

7	Beca	Cultura	Beca de circulación local para artistas jóvenes	Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas	Circulación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$7.000.000	1	\$7.000.000
8	Beca	Cultura	Beca de creación y circulación local de artistas o agrupaciones consolidados, en Festivales o eventos culturales del municipio establecidos en el Estatuto Municipal.	Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas	Creación, Circulación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$8.000.000	1	\$8.000.000
9	Beca	Cultura	Beca de creación y circulación fotográfica en circuito de habladores	Recuperación de memorias y patrimonios a través del arte	Creación, Circulación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$6.000.000	1	\$6.000.000
10	Beca	Cultura	Beca de creación y circulación artística en población rural y para la ruralidad	Prácticas para el bienestar y la sostenibilidad	Creación, Circulación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$8.000.000	1	\$8.000.000
11	Beca	Cultura	Beca para la publicación y circulación de obras inéditas	Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas	Creación, Circulación, Formación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$8.000.000	1	\$8.000.000
12	Beca	Cultura	Beca de formación y creación de contenidos comunicativos y/o medios interactivos	Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas	Formación, Creación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$7.000.000	1	\$7.000.000
13	Beca	Cultura	Beca de creación y producción de Festival artístico para la Primera Infancia y la Niñez	Fomento del diálogo intercultural y la convivencia pacífica	Creación, Circulación, Formación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$11.000.000	1	\$11.000.000

14	Beca	Cultura	Beca de creación y circulación de producto artístico en el Marco del Salón de Artistas 2025	Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas	Creación, Circulación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$6.000.000	1	\$6.000.000
15	Residencia	Cultura	Residencia artística nacional	Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas	Creación, Investigación, Circulación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$6.000.000	1	\$6.000.000
16	Residencia	Cultura	Residencia artística internacional	Fomento del diálogo intercultural y la convivencia pacífica	Creación, Investigación, Circulación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$9.000.000	1	\$9.000.000
17	Premio	Cultura	Premio vida y obra para actores del arte y la cultura tenjana	Recuperación de memorias y patrimonios a través del arte	Circulación, Sostenibilidad y sustentabilidad	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$6.000.000	1	\$6.000.000
18	Reconocimiento	Cultura	Reconocimiento a experiencias artísticas y culturales significativas	Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas	Circulación, Sostenibilidad y sustentabilidad	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$6.000.000	1	\$6.000.000
19	Beca	Cultura	Beca para el diseño y producción de un proyecto expositivo	Recuperación de memorias y patrimonios a través del arte	Creación, Circulación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$9.000.000	1	\$9.000.000
20	Pasantía	Cultura	Pasantía para la promoción y difusión de la lectura, la escritura y la oralidad en escenarios no convencionales	Promoción de la cultura local y el reconocimiento de las expresiones artísticas	Formación, Circulación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$6.000.000	1	\$6.000.000

21	Beca	Patrimonio	Beca para el desarrollo y divulgación de materiales didácticos digitales y/o impresos para la apropiación social del patrimonio del Municipio	Recuperación de memorias y patrimonios a través del arte	Formación, Investigación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$10.000.000	1	\$10.000.000
22	Beca	Patrimonio	Beca para la creación y desarrollo de proyectos para la protección y salvaguarda del patrimonio arqueológico del municipio	Recuperación de memorias y patrimonios a través del arte	Investigación, Sostenibilidad y sustentabilidad	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$9.000.000	1	\$9.000.000
23	Beca	Patrimonio	Beca para la creación y desarrollo de proyectos para el cuidado del patrimonio natural del municipio	Prácticas para el bienestar y la sostenibilidad	Investigación, Sostenibilidad y sustentabilidad, Formación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$9.000.000	1	\$9.000.000
24	Beca	Patrimonio	Beca para la creación y desarrollo de proyectos de conservación, protección y salvaguarda del patrimonio documental del municipio	Recuperación de memorias y patrimonios a través del arte	Investigación, Sostenibilidad y sustentabilidad	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$9.000.000	1	\$9.000.000
25	Beca	Patrimonio	Beca para la creación y desarrollo de proyectos de conservación, protección y salvaguarda del patrimonio inmaterial del municipio	Recuperación de memorias y patrimonios a través del arte	Investigación, Sostenibilidad y sustentabilidad	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$9.000.000	1	\$9.000.000

26	Beca	Patrimonio	Beca para la creación y desarrollo de proyectos de cuidado, fomento y promoción del patrimonio arquitectónico del municipio	Recuperación de memorias y patrimonios a través del arte	Investigación, Sostenibilidad y sustentabilidad	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$7.000.000	1	\$7.000.000
27	Beca	Patrimonio	Beca de investigación y creación en prácticas culturales campesinas	Prácticas para el bienestar y la sostenibilidad	Investigación, Creación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$8.000.000	1	\$8.000.000
28	Beca	Patrimonio	Beca de apoyo a proyectos formulados por los grupos de vigías del patrimonio registrados por el municipio de Tenjo.	Recuperación de memorias y patrimonios a través del arte	Investigación, Sostenibilidad y sustentabilidad	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$8.000.000	1	\$8.000.000
29	Beca	Turismo	Beca para el diseño e implementación de un (1) ruta y/o experiencia turística sostenible, innovadora y/o regenerativa del Municipio de Tenjo	Prácticas para el bienestar y la sostenibilidad	Sostenibilidad y sustentabilidad	Prácticas sustentables y sostenibles	\$10.000.000	1	\$10.000.000
30	Beca	Turismo	Beca para el diseño y ejecución de estrategias de promoción y mercadeo turístico del municipio de Tenjo	Prácticas para el bienestar y la sostenibilidad	Sostenibilidad y sustentabilidad	Prácticas sustentables y sostenibles	\$10.000.000	1	\$10.000.000
31	Beca	Turismo	Beca para el diseño e implementación de una (1) ruta experiencial de turismo de bienestar	Prácticas para el bienestar y la sostenibilidad	Sostenibilidad y sustentabilidad	Prácticas sustentables y sostenibles	\$8.000.000	1	\$8.000.000
32	Beca	Turismo	Beca para el desarrollo y fortalecimiento del turismo rural y comunitario encaminado a prácticas y saberes ancestrales,	Prácticas para el bienestar y la sostenibilidad	Sostenibilidad y sustentabilidad, Investigación	Prácticas sustentables y sostenibles	\$10.000.000	1	\$10.000.000

			campesinos y populares						
33	Residencia	Turismo	Residencia internacional de experiencias significativas en turismo cultural y/o de naturaleza	Fomento del diálogo intercultural y la convivencia pacífica	Investigación, Sostenibilidad y sustentabilidad	Prácticas sustentables y sostenibles	\$10.000.000	1	\$10.000.000
34	Beca	Turismo	Beca de investigación y divulgación "Tenjo, una experiencia de otro mundo", para el fortalecimiento de la ufología en el Municipio	Recuperación de memorias y patrimonios a través del arte	Investigación, Circulación	Todas las categorías (Artes visuales, Música, Artes escénicas, Literatura, Artes audiovisuales, Artes aplicadas, Prácticas sustentables y sostenibles)	\$8.000.000	1	\$8.000.000
35	Beca	Turismo	Beca para la creación y producción de un evento Gastronómico que incluya el desarrollo de una ruta gastronómica	Prácticas para el bienestar y la sostenibilidad	Creación, Circulación, Sostenibilidad y sustentabilidad	Prácticas sustentables y sostenibles	\$12.000.000	1	\$12.000.000
36	Beca	Turismo	Beca de embellecimiento del espacio público con propuestas de urbanismo táctico y sostenible como atractivo turístico del Municipio	Prácticas para el bienestar y la sostenibilidad	Creación, Sostenibilidad y sustentabilidad	Prácticas sustentables y sostenibles	\$12.000.000	1	\$12.000.000
Totales								39	\$324.000.000

GLOSARIO

Suplentes: se refiere a los participantes que, aunque no fueron seleccionados inicialmente para recibir un estímulo o premio, pueden ser llamados a ocupar el lugar de aquellos beneficiarios seleccionados que por algún motivo no pueden cumplir con los requisitos o compromisos establecidos.

Subsanables: son aquellos errores, deficiencias o documentos incompletos en la propuesta presentada por el participante que pueden corregirse o completarse dentro de un plazo específico determinado por la entidad convocante. Si se subsanan adecuadamente, la propuesta aún puede ser considerada para su evaluación.

No subsanable: se refiere a los errores, deficiencias o documentos faltantes en la propuesta que no pueden ser corregidos dentro del plazo establecido por la convocatoria. En estos casos, la propuesta quedará descalificada y no será considerada para su evaluación o selección.

Cultura local: abarca el conjunto de expresiones culturales, tradiciones, costumbres, conocimientos y valores propios del municipio de Tenjo. Esto incluye la música, danzas, artesanías, gastronomía, festividades, historias, mitos y prácticas cotidianas que caracterizan la identidad cultural, entre otros. Está es fundamental para comprender la diversidad cultural y promover el respeto por las particularidades de cada comunidad.

Territorio: hace referencia al espacio geográfico delimitado por fronteras físicas, o culturales que pertenece en este caso al municipio de Tenjo. Este espacio puede comprender áreas urbanas, rurales o naturales y está asociado con aspectos como la soberanía, la pertenencia, la organización política, social y económica, así como con la identidad y la historia de la población que lo habita.

Memoria histórica: es el recuerdo colectivo de eventos, hechos y situaciones significativas que han marcado la historia de una sociedad o comunidad. Estos recuerdos son transmitidos a través de relatos, documentos, testimonios, monumentos y tradiciones, entre otros medios. La memoria histórica no solo se refiere a la rememoración de acontecimientos pasados, sino también al significado y la interpretación que se les atribuye, influyendo en la identidad y la percepción de una comunidad sobre su pasado, en este caso del municipio de Tenjo. Es un proceso continuo de preservación, análisis y difusión de la historia para comprender el presente y construir el futuro.

Sostenibilidad: se refiere a la capacidad de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esto implica el equilibrio entre el desarrollo económico, social y ambiental para garantizar un futuro viable y saludable para todos.

Sustentabilidad: es un término relacionado que se refiere a la capacidad de mantener o sostener algo en el tiempo, asegurando su continuidad y estabilidad. En el contexto ambiental, la sustentabilidad se centra en el uso responsable de los recursos naturales y la preservación del equilibrio ecológico para que los ecosistemas puedan mantenerse y regenerarse de manera sostenible.

Patrimonio: se refiere al conjunto de bienes culturales, naturales, materiales e inmateriales que una sociedad reconoce como parte de su identidad y herencia. Esto incluye monumentos históricos, sitios arqueológicos, obras de arte, tradiciones, expresiones culturales, conocimientos ancestrales, paisajes naturales, entre otros elementos que poseen un valor cultural, histórico, social o ambiental significativo. Este puede dividirse en diferentes categorías, como el patrimonio cultural tangible (edificaciones, monumentos, objetos) y el patrimonio cultural intangible (tradiciones, música, danzas, gastronomía), así como el patrimonio natural (áreas protegidas, ecosistemas, especies animales y vegetales).

Saberes: se refieren al conocimiento, las habilidades y la experiencia que poseen los artistas y creadores en un campo específico del arte. Estos saberes incluyen tanto el conocimiento teórico y técnico de las disciplinas artísticas como la comprensión profunda de los procesos creativos, la historia del arte, las técnicas y herramientas utilizadas, así como la sensibilidad y la capacidad de expresión artística que caracteriza a cada individuo en su práctica artística. Los saberes abarcan desde el dominio de técnicas específicas hasta la comprensión de los contextos culturales, sociales y políticos que influyen en la producción artística.



DIANA CAROLINA ROJAS GUTIERREZ
DIRECTORA GENERAL

Proyectó: Yuly Riaño Cárdenas – Coordinadora Artenjo

Revisó: Camilo Fernando Rodríguez Otálora 

Aprobó: Diana Carolina Rojas Gutiérrez – Directora General



ART ENJO

PORTAFOLIO MUNICIPAL DE
ESTÍMULOS DE TENJO

2025



ALCALDÍA DE
TENJO

